

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	
		Página: 1 de 11

ACTA No. 124
(28 de diciembre de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho y cincuenta y nueve minutos de la mañana (8:59 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, Saluda a los Honorables concejales y seguidamente solicita a la señora secretaria de la Corporación, dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122 y 123 de 2025.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. WILLIAM FLECHAS, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL
 DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 11

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122 y 123 de 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente somete a discusión el Acta No. 109 del 27 de noviembre de 2025, sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día donde se incluía la continuación trámite proyecto Acuerdo para segundo debate proyecto acuerdo número 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL, APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

Anuncia que se va a cerrar la discusión.

Se cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el acta número 109 del 27 de noviembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta número 110 del 28 de noviembre de 2025, de sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama; orden del día que incluía las conclusiones del Cabildo Abierto, Respuestas de la Administración Municipal a las preguntas e inquietudes planteadas por la comunidad dentro del desarrollo del Cabildo Abierto que se llevó a cabo el 21 de noviembre, respecto al tema: Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial de Duitama.

El presidente indica que sigue abierta la discusión del acta número 110 del 28 de noviembre de 2025,

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 110 del 28 de noviembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 112 del 30 de noviembre de 2025, de sesión ordinaria del Honorable Consejo Municipal de Duitama, realizada el 24 de noviembre de 2025; orden del día que incluía la elección de la Mesa Directiva, elección de presidente, Primer vicepresidente, Segundo vicepresidente y secretario general de la Corporación.

Anuncia que sigue en discusión el Acta enunciada. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria, si aprueban el Acta No. 112 del 30 de noviembre de 2025.

Aprobada por mayoría de los presentes, con excepción de los concejales JOSÉ DANIEL CRISTIANO, JOSÉ LUIS GIL, JUAN FELIPE MEJÍA Y LEONARDO JOYA.

El presidente somete a discusión el Acta No. 113 del 02 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día que incluía el decreto número 722 del 1º de diciembre de 2025, por el cual se convoca sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Duitama, así como la instalación de las sesiones extraordinarias del mes de diciembre de 2025, convocadas mediante el mismo decreto 722 del 1º de diciembre de 2025, y la discusión y aprobación de las actas del 098 Y 099 del 12 y 13 de noviembre de 2025, respectivamente.

El presidente manifiesta que sigue abierta la discusión del Acta número 113 del 02 de diciembre de 2025.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 11

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 113 del 02 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta número 114 del 03 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria al Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día donde se incluía el trámite proyecto de Acuerdo para segundo debate, proyecto Acuerdo número 038 de 2025 “POR MEDIO EL CUAL SE AUTORIZA LA ALCALDESA DE DUITAMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

El presidente manifiesta que está abierta a discusión el Acta No. 114 del 03 de diciembre de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta número 114 del 03 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 115 del 04 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal. Orden del día que incluía continuación trámite proyecto de Acuerdo No. 038 de 2025 “Por medio del cual se autoriza la Alcaldesa de Duitama para comprometer vigencias futuras excepcionales en la vigencia fiscal 2026”.

El presidente señala que está abierta a discusión el Acta número 115 del 04 de diciembre de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta número 115 del 04 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 116 del 09 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día que incluía la discusión y aprobación de las actas números 089 y 095 del 3 de noviembre de 2025 y del 9 de noviembre de 2025, respectivamente y Proyecto de Acuerdo número 040 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN FACTORES DE APORTE SOLIDARIO Y FACTORES DE SUBSIDIO PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026”.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 116 del 09 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 117 del 10 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día que incluía continuación de trámite proyecto de Acuerdo 041 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN FACTORES DE APORTES SOLIDARIOS, PORCENTAJES DE SUBSIDIO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA PARA LA VIGENCIA 2026”.

El presidente anuncia que está abierta la discusión del Acta No. 117 del 10 de diciembre de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban la discusión del Acta No. 117 del 10 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el acta No. 118 del 11 de diciembre de 2025, sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama; orden del día que incluía la discusión y aprobación de las actas 080, 097, 100 y 101 de 2025 y el proyecto Acuerdo 039 de 2025 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2026-2035”.

Anuncia que sigue abierta la discusión. Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el Acta número 118 del 11 de diciembre de 2025.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 11

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta número 119 del 12 de diciembre de 2025, orden del día que contempló el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2025, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2026-2035 DUITAMA, BOYACÁ".

Manifiesta que sigue abierta la discusión.

Anuncia el cierre de la discusión. Se cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria, si aprueban el acta número 119 del 12 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

A continuación, el presidente somete a discusión el Acta número 120 del 13 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Concejo Municipal, orden del día que incluía la discusión y aprobación del acta 96, 102 y 107 de 2025, así como el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 042 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA 2026".

Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 120 del 13 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 122 del 19 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, orden del día que incluía la lectura del decreto 756 del 17 de diciembre de 2025, "Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Duitama", instalación de las sesiones extraordinarias, así como la discusión y aprobación de las actas 103, 104 y 106 de 2025.

El presidente manifiesta que está en discusión el Acta No. 122 de 2025.

Anuncia el cierre de la discusión. Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el Acta No. 122 del 19 de diciembre de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente somete a discusión el Acta No. 123 del 20 de diciembre de 2025, de sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Duitama, orden del día que incluía la discusión y aprobación de las actas 105, 108 y 111 de 2025, así como el estudio del proyecto de Acuerdo No. 042 "POR MEDIO AL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE DESCUENTOS DE IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

El presidente anuncia que sigue abierta la discusión del Acta No. 123 del 20 de diciembre de 2025.

El presidente anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión.

Seguidamente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal para la aprobación de esta última acta.

Por secretaría se abre campo de votación para el Acta No. 123 del 20 de diciembre de 2025, y se registra la siguiente votación:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	---
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
ACTA DE PLENARIA		Página: 5 de 11

Por secretaría se informa el resultado de la votación así: (14) catorce votos positivos para aprobación del acta No. 123 del 20 de diciembre de 2025.

El presidente manifiesta que de esta manera se da por surtido el trámite del punto número cinco del orden del día.

6º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DE 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”.

El presidente concede el uso de la palabra al Concejal ponente Fernando Bayona, para que rinda la respectiva ponencia.

El H.C. FERNANDO BAYONA saluda a los presentes y se permite entregar el informe de ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo del 2025 en los siguientes términos:

“Proyecto de acuerdo número 043 del 2025 por medio del cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2025.”

Honorables concejales, por resolución No. 203 del 20 de diciembre del 2025, expedida por la presidencia de la Corporación, he sido designado ponente para rendir el informe de ponencia para primer y segundo debate de este proyecto de Acuerdo 043 de 2025, que presenta la Administración Municipal, cuyo fin es adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama por la suma de \$410.000.000.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Los ingresos de estos recursos que se pretenden adicionar al presupuesto general del municipio de Duitama, mediante este proyecto, provienen de las siguientes fuentes de ingreso:

El municipio de Duitama suscribió con el Departamento Boyacá el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8551349/3749 del 2025, cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos con el municipio de Duitama para el desarrollo del proyecto; estudios y diseños para la intervención del bien de Interés cultural de los ámbitos nacional, departamental y municipal, Molino Tundama del Municipio de Duitama”, por la suma de \$858.117.771,89, de los cuales el municipio aporta la suma de \$448.117.771,89 y la Gobernación de Boyacá aporta la suma de \$410.000.000.

En este sentido se hace necesario adicionar al presupuesto municipal la suma de cuatrocientos diez millones de pesos (\$410.000.000) correspondientes al aporte del Departamento Boyacá del Convenio respectivo para el proyecto Estudios para la restauración del Molino Tundama.

MARCO CONSTITUCIONAL

El artículo 287 de la Constitución Política, dispone:

“Artículo 287- Las entidades territoriales gozan de la autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, la norma superior en su artículo 313 numeral 5 contempla que:

Corresponde a los concejos:

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315 numeral 5.

5- Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 11

MARCO LEGAL

El artículo 3º de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6º de la ley 1551 del 2012, establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3º. Corresponde al municipio

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

El numeral 9º del artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18º de la Ley 1551 de 2012, le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el municipio y por ende, las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

Artículo 18. El artículo 32 de la ley 136 de 1994 se describe...

Artículo 32. Atribuciones Además de las funciones que se señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

9. Dictar las normas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Artículos 52 de la ley 179 de 1994.

Artículos 79 y 109 del decreto 111 de 1996.

NORMAS DE ORDEN MUNICIPAL

El artículo 87 del Acuerdo 053 del 09 de diciembre del 2009, faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Decreto No. 749 del 05 de diciembre de 2024, por el cual se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento, servicios de la deuda e inversiones del Municipio de Duitama para la vigencia fiscal de 2025.

DEBATES

La Comisión Tercera Permanente de Presupuesto en sesión del día 24 de diciembre de 2025, aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo, sin ninguna modificación por ser de gran interés para el sector cultura del municipio de Duitama y cumple con los requisitos normativos para ser estudiado por el Concejo Municipal.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO

El Municipio de Duitama actúa como ejecutor de las actividades descritas en el convenio interadministrativo y para ello se deben adicionar la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$410.000.000) al presupuesto del municipio, si bien es cierto, no se alcanza a ejecutar las actividades descritas en el convenio, es requisito para la transferencia de los recursos, estudios y diseños para la intervención del bien de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental y municipal Molino Tundama del municipio de Duitama.

CONSIDERACIONES FINALES

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir ponencia positiva para SEGUNDO DEBATE, al proyecto de Acuerdo 043 de 2025 “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA DE INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL 2025”.

De los honorables Concejales, Atentamente, Fernando Bayona”.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	Versión: 1	
ACTA DE PLENARIA		Página: 7 de 11

El presidente abre la discusión de la ponencia del proyecto acuerdo número 043 de 2025.

Se cierra la discusión.

Por secretaría se hace registro de la votación nominal de la aprobación de la ponencia de Proyecto Acuerdo número 043 de 2025, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	-----
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	NEGATIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	-----
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Resultado de la votación 13 votos positivos, 2 votos negativos, 2 concejales fuera del recinto.

Aprobado por la mayoría de los presentes la ponencia del Proyecto de Acuerdo número 043 de 2025.

Por secretaría se da lectura al articulado.

"ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro Municipal y los ingresos de los establecimientos públicos, vigencia fiscal de 2025, Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2024, en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
1	INGRESOS CENTRAL ADMINISTRACION	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
1.1	INGRESOS DIFERENTES A CORRIENTES ESPECIALES FONDOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama y establecimientos públicos, vigencia fiscal de 2025, Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2024, en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$410.000.000), según el siguiente detalle:

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 8 de 11

CODIGO	DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
	PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2.3.1	GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2.3.1.33	SECTOR 33: CULTURA	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2.3.1.33.02	PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
2.3.1.33.02.1603	Subprograma 1603: Arte y cultura	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0.00	410,000,000.00	0.00	0.00	410,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá”.

Se abre discusión al articulado proyecto de acuerdo número 043 de 2025.

El presidente concede el uso de la palabra a la Secretaria de Hacienda, doctora Katheryne Escobar – Secretaria de Hacienda de Duitama, para que brinde lo que crea correspondiente con respecto a este importante proyecto de acuerdo.

La Dra. KATHERYNE ESCOBAR, asevera:

“Gracias Presidente, Cordial saludo para ti, mesa directiva y todos los honorables concejales. El proyecto de acuerdo que hoy se trae a consideración de ustedes es la adición de 410 millones de pesos, producto de la cofinanciación para el tema de los estudios del Molino Tundama en los cuales el municipio pone una partida de \$448.117.763 y la gobernación de Boyacá de 410 millones de pesos, para un total de \$858.117.763.

Nos podemos preguntar ¿Por qué traemos este proyecto de acuerdo hasta ahora? Pues dado que obviamente no se va a alcanzar a ejecutar este año. Entonces les cuento, este convenio se llevó a cabo en el mes de octubre, se celebró, ¿Qué pasa? El ejecutor es el municipio de Duitama, por directrices de la Gobernación de Boyacá, en su momento se hizo una reunión a comienzos de noviembre en donde se analizó la situación y tampoco así se hubiese traído en el mes de noviembre, no se alcanzaban a ejecutar las actividades allí descritas dentro del convenio.

Entonces se tomó en ese momento, más o menos el 10 de noviembre, la decisión de que no se adicionaba este año. ¿Por qué? Porque al adicionarse ese año pasaba como recursos de superávit y ustedes saben, los recursos de superávit por lo general se obtienen hasta finales de marzo, comienzos de abril, entonces se perdería todo ese tiempo para la ejecución.

Entonces se llegó a ese acuerdo verbal de que se adicionaría hasta el año 2026 en enero, convocándolos a extraordinarias para así ganarse esos tres meses de tiempo, pero al final la Gobernación, la semana pasada más exactamente, insiste en la necesidad de haberlo adicionado este año, porque de lo contrario no se llevaría a cabo el convenio y el municipio de Duitama perdería esos 410 millones de pesos.

Entonces se llegó al convenio con ellos o al pacto de que se adiciona este año, nos transfieren los 410 millones de pesos y se suspende, y se reactivaría en la vigencia 2026.

Entonces esas son las causas por las que se está trayendo hoy 28 de diciembre al honorable Concejo Municipal, pues dadas las directrices de la Gobernación a última hora y obviamente con la finalidad de no perder esos 410 millones de pesos.

Entonces les agradezco mucho su atención y el trámite que les pueda dar al mismo, ya que tendríamos que mandar el acuerdo una vez sea aprobado hoy, si ustedes a bien tienen, para que mañana la Gobernación en horas de la mañana haga todo el trámite respectivo. Muchas gracias”.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, expresa lo siguiente:

“Gracias, Presidente. Miren, por esa razón voté negativo a la ponencia del Concejal Bayona. Es evidente doctora y se lo digo, seguramente no es de su resorte, pero la improvisación, lo mismo hicieron con el convenio de los mil millones de pesos, lo han suspendido cinco veces, ¿Por qué? Porque las ganas de figurar y de

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	



Concejo Municipal de
Duitama Boyacá

**MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO
MECI:1000-2014**

Código: CM-R -GA - 001

Fecha Aprobación:
12-12-2016

Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 9 de 11

hacer populismo los lleva a irse de cabeza a firmar sin tener en cuenta y por supuesto que la Gobernación tiene la razón, les está diciendo, firmamos un convenio en el año 2023, si no se hace lo propio en el año 2025, si no se hace lo propio, pues no hay recursos para el año 2026.

Es natural que la Gobernación diga eso, lo que no está bien es que ustedes como administración vayan de un lado a otro, porque es que aquí gobierna es la doctora Rocío Bernal, o no sé quién gobierna acá, pero esa asesoría está muy mal hecha, tanto así que hoy 28 de diciembre no han hecho nada de un convenio que se suscribió en el mes de octubre y que hoy hábilmente para revivirlo, porque no han hecho absolutamente nada, le dicen al Concejo Municipal que es para no perder los 400 millones de pesos de la Gobernación.

No, esto es inoperancia administrativa, esto es falta de ejecución y no es otra cosa más que improvisación. Y ojo, porque ustedes pueden llevar el proyecto de acuerdo hoy aprobado, pero no tiene firmeza porque no ha entrado a revisión por la Alcaldía Municipal, Ojo lo que están haciendo”.

El presidente pregunta: “¿Algún otro concejal desea intervenir?”

Para brindar claridad le concede nuevamente el uso de la palabra a la Administración Municipal.

La Dra. KATHERYNE ESCOBAR, manifiesta:

“Gracias, presidente. Pues concejal Montañez, ahí innegablemente la Gobernación fue muy hábil de dejar como ejecutora al municipio de Duitama. ¿Por qué? Porque en el tiempo en que se celebró ese convenio no se alcanzaba a ejecutar las actividades allí contempladas. Recordemos por favor los tiempos contractuales, por esta cuantía tocaba hacer una licitación, el convenio se celebró a finales de octubre, nos llegó finiquitado y con todas las firmas y demás hasta noviembre, así se hubiese traído acá el 15 o el 20 de noviembre, no se hubiese alcanzado la ejecución.

Entonces el tema ahí no es, perdóneme con todo respeto, en muchas ocasiones yo te doy la razón porque objetivamente digo así es, pero en este caso tampoco los tiempos contractuales alcanzaban para hacer la ejecución, entonces por común acuerdo y ellos obviamente dijeron: listo, entonces adiciónenlo, ahorita les trasladamos los 410 millones de pesos, se suspende y se retoma en la vigencia 2026.

Los tiempos no daban, pero ellos sí fueron hábiles para decir tome municipio, ustedes ejecútenlo. Muchas gracias”.

Se cierra la discusión del articulado.

Por secretaría se hacer registro de la votación nominal de la aprobación del articulado del Proyecto Acuerdo número 043 de 2025.

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	---
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	NEGATIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	NEGATIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	---
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	NEGATIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	----
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Resultado de la votación 10 votos positivos, 4 votos negativos, 3 concejales fuera del recinto.
Aprobado el articulado del proyecto de acuerdo número 043 de 2025 por la mayoría de los presentes.

Por secretaría se da lectura a los considerandos.

“CONSIDERANDO:

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 11

1) Que según el Artículo 87 del acuerdo 053 de 09 de diciembre de 2009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, servicio de la Deuda Pública e Inversión.

2) Que mediante el Decreto N°. 749 del 05 de diciembre de 2024, se expidió el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda de Inversiones del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2025.

3) Que el municipio de Duitama suscribió con el departamento Boyacá el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.8551349/3749 de 2025, cuyo objeto consiste en: "Aunar esfuerzos con el municipio de Duitama para el desarrollo del proyecto: Estudios y diseños para la intervención del bien de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental y municipal Molino Tundama del municipio de Duitama" por la suma de ochocientos cincuenta y ocho millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y un pesos con ochenta y nueve centavos Mcte (\$858.117.771,89), de los cuales el municipio aporta la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho millones ciento diecisiete mil setecientos setenta y un pesos con ochenta y nueve centavos Mcte (\$448.117.771,89) y la Gobernación de Boyacá aporta cuatrocientos diez millones de pesos Mcte (\$410.000.000).

3.1.) Que por lo anterior se debe adicionar al presupuesto municipal la suma de cuatrocientos diez millones de pesos Mcte (\$410.000.000) correspondientes al aporte del Departamento de Boyacá del Convenio No. CO1.PCCNTR.8551349-3749 de 2025".

Se abre a discusión los considerandos de proyecto Acuerdo número 043 de 2025.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a los Concejales si aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo número 043 de 2025.

Aprobado por la mayoría de los presentes a excepción del Honorable Concejal JORGE LUIS MONTAÑEZ, FRANCISCO GARCÍA, PAULA CERINZA Y LEONARDO JOYA.

Por secretaría se da lectura al título de proyecto, así:

Proyecto de Acuerdo número 043 de 2025, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL DE 2025".

Se abre a discusión el título del proyecto.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a los concejales si aprueban el título del proyecto.

Aprobado por la mayoría de los presentes, a excepción de los concejales de la bancada liberal, del concejal FRANCISCO GARCÍA y de la concejal PAULA CERINZA.

El presidente dice: "Honorables Concejales, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título de proyecto, ¿Aprueban para que este proyecto de acuerdo pase a sanción por parte de la Alcaldesa Municipal? Por favor golpeen sus puestos si lo aprueban".

Aprobado por la mayoría de los presentes, a excepción de concejales de bancada liberal, Concejal FRANCISCO GARCÍA, Concejal PAULA CERINZA.

De esta manera ha sido aprobado el Proyecto Acuerdo número 043 de 2025.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

No hay correspondencia radicada.

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 11

8º. PROPOSICIONES

Se abre el punto de proposiciones.

Se cierra el punto de proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente les recuerda a los *Honorables Concejales*, que por favor no olviden que se cita por estrado para el día siguiente a las 8:00 de la mañana para socialización del Proyecto de Acuerdo número 042 de 2025, "Por medio del cual se expide el Estatuto de Rentas Municipal".

Se abre el punto de Asuntos varios.

Se cierra el punto de Asuntos varios.

Siendo las nueve y cuarenta y seis minutos de la mañana (9:46 a. m.) se da por finalizada la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada se firma como aparece.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 124	FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

